

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de embarcaciones para el Lago de la Casa de Campo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.665)

Objeto: Substa de enajenación de un terreno de propiedad municipal, situado en la avenida Circular de la Plaza de Toros, entre las calles de Alcalá y la de Roma.

Tipo: 16.747.735,20 pesetas.

Pagos: El importe de esta enajenación deberá satisfacerse en la siguientes forma: un tercio dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, un tercio a los tres meses de dicha adjudicación y un tercio a los seis meses de la misma.

Garantía provisional: 163.739 pesetas.

### Modelo de proposición

Don ..... que vive en ..... con domicilio en ..... se ha enterado de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de ..... para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de un terreno de propiedad municipal, situado en la avenida Circular de la Plaza de Toros, entre las calles de Alcalá y la de Roma, de 866,86 metros cuadrados, y habiendo hecho el depósito correspondiente, se compromete tomar a su cargo la adquisición de dicho terreno, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por el precio de ..... pesetas.

Madrid, ..... de ..... de 1967.

(Firma del proponente.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 29 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.664)

### Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO

### ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 26 del próximo mes de abril, a las nueve y media de la mañana, en uno de los salones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, núm. 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 31 de marzo de 1967. — El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Sanz.

(O.—68.650)

OPOSICION PARA PROVEER DOS PLAZAS DE TECNICOS INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS SERVICIOS TECNICOS

### ANUNCIO

Por el presente se hace público que por encontrarse ausente de esta capital don José María Alted Carrasco, el Colegio Oficial de Peritos Industriales ha designado para que le sustituya en el Tribunal calificador a don Aurelio Galán Muñoz del Cerro.

Madrid, 28 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.651)

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE PEONES DEL SERVICIO DE ALUMBRADO

### ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos que el examen previo de que consta el

concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 26 del próximo mes de abril, a las nueve y media de la mañana, en uno de los salones de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, núm. 4), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 31 de marzo de 1967. — El Secretario del Tribunal, Juan Ramón Sanz.

(O.—68.652)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación mediante subasta de la parcela núm. 107, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Tipo: 2.730.000 pesetas.

Garantía provisional: 45.950 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de) ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la parcela núm. 107, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 28 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.666)

Objeto: Enajenación mediante subasta de la parcela núm. 109, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca.

Tipo: 5.040.000 pesetas.

Garantía provisional: 80.400 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de) ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los

pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 109, en el Sector Norte del Polígono de Santamarca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 28 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.668)

Objeto: Enajenación mediante subasta de la parcela sita en la calle Parador del Sol, con vuelta a la calle del Conde de Vistahermosa.

Tipo: 1.149.700 pesetas.

Garantía provisional: 22.246 pesetas.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en nombre propio o en representación de) ..... que vive en ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela sita en la calle Parador del Sol, con vuelta a la calle del Conde de Vistahermosa, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a

aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 28 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.669)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Delegación Provincial

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de locales comerciales vacantes en diversos grupos de esta capital.

Esta Delegación Provincial convoca concurso público para la adjudicación de locales comerciales vacantes en los grupos siguientes:

En Poblados Dirigidos y Grupos del Instituto Nacional de la Vivienda:

San Cristóbal de los Angeles, 26; Fuencarral, 2; Caño Roto, 1, y Ventilla, 3.

En Unidades Vecinales de Absorción: Villaverde, 1; Vallecas, 3; Pan Bendito, 1, y Hortaleza, 1.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en las oficinas de información del Ministerio y de la Delegación Provincial (plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1), donde, con las demás bases de la convocatoria, se hallan a disposición de los licitadores, en horas de nueve a doce, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

El acto público de apertura de pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a los veintitrés días hábiles siguiente al en que se publique el presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, a las nueve y treinta horas, en el Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del Acta del Concurso, correrá a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en relación directa a la cuantía de la prima de adjudicación ofrecida.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 19 de marzo de 1967. — El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—1.805) (O.—68.626)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### CORREOS

#### ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 74, correspondiente al día 28 de marzo actual, se publica el anuncio de concurso para contratar los servicios de conservación de las instalaciones, máquinas y vehículos de la Administración Principal de Correos de Madrid.

El pliego de condiciones y demás detalles podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos (plaza 7.ª del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 20 del expresado mes, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de marzo de 1967. — El Director general (Firmado).

(G. C.—1.804) (O.—68.625)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

"Abastecimiento de Agua a Madrid.—Sistema del Oeste.—1.ª Fase urgente desde el río Alberche"

#### EDICTO

Declarada por Decreto número 2.943/1965 de fecha 23 de septiembre de 1965 y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 249 de fecha 18 de octubre de 1965, la urgente ejecución de las obras de "Abastecimiento de Agua a Madrid - Sistema del Oeste - primera fase urgente desde el río Alberche", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Dirección General de Obras Hidráulicas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los titulares de derechos afectados por aquéllas, en las fincas radicantes en el término municipal de Navas del Rey (Madrid) que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navas del Rey, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan a las once horas del primer día hábil siguiente a los diez días hábiles, contados a partir del posterior, también hábil, a aquel en que aparezca publicada la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en los locales del Ayuntamiento de Navas del Rey, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia, que de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las Oficinas del Servicio Especial A. M. S. O., Nuevos Ministerios, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos e interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etcétera), y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Madrid, 25 de marzo de 1967.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.815) (I.—2.623)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Obras Hidráulicas

"Abastecimiento de Agua a Madrid.—Sistema del Oeste.—1.ª Fase urgente desde el río Alberche"

#### EDICTO

Declarada por Decreto número 2.943/1965 de fecha 23 de septiembre de 1965 y publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 249 de fecha 18 de octubre de 1965, la urgente ejecución de las obras de "Abastecimiento de Agua a Madrid - Sistema del Oeste - primera fase urgente desde el río Alberche", es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente ley de Expropiación Forzosa, por lo que esta Dirección General de Obras Hidráulicas, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la meritada Ley, convoca a los

titulares de derechos afectados por aquéllas, en las fincas radicantes en el término municipal de Chapinería (Madrid) que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chapinería, para que, a fin de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, comparezcan a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a los diez días hábiles, contados a partir del posterior, también hábil, a aquel en que aparezca publicada la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", en los locales del Ayuntamiento de Chapinería, desde donde se irá al terreno cuando fuere necesario practicar un nuevo reconocimiento del mismo.

Se significa a quienes se consideren titulares de la propiedad, posesión, derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes implicados por la ejecución de las obras de referencia, que de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, podrán formular alegaciones por escrito dirigidas al Organismo expropiante y presentadas en las Oficinas del Servicio Especial A. M. S. O., Nuevos Ministerios, antes del día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación o directamente hasta el momento de tal levantamiento para la finca correspondiente, a los solos efectos de subsanar los posibles errores u omisiones de que adolezca la aludida relación al reseñar los bienes, derechos e interesados afectados por la urgente ocupación.

Al acto, para cuya realización se efectúa el presente señalamiento, deberán concurrir todos los que se conceptúen interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, acreditando los derechos que les asistan mediante la aportación de la documentación precisa (título registral, recibo de contribución, etcétera), y pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Madrid, 25 de marzo de 1967.—El Director general (Firmado).

(G. C.—1.816) (I.—2.624)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Saglas, S. A.".

Importe de la fianza: 60.000 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: Pavimentación de arcenes y reconstrucción de cunetas. Carretera M-301. Ramal de la N-IV a San Martín de la Vega. P. K. 1,600 al 3,000.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—1.868) (O.—68.654)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Saglas, S. A.".

Importe de la fianza: 30.000 pesetas.

Clase: En valores.

Designación de las obras: Pavimentación de arcenes y reconstrucción de taludes y cunetas C. C. 602 de Circunvalación y Madrid. Tramo: Canillejas-Vicálvaro. Punto kilométrico 4,110 al 4,530.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—1.869) (O.—68.655)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Firmes y Estructuras, Sociedad Anónima".

Importe de la fianza: Treinta y un mil pesetas (31.000 pesetas).

Clase: En valores.

Designación de las obras: Carretera N-III de Madrid a Valencia, p. k. 29,500 al 30,600. Recargo con piedra machacada y doble tratamiento superficial.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de Albacete.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—1.870) (O.—68.656)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Bartolomé Sánchez Sánchez.

Importe de la fianza: Cuarenta y ocho mil pesetas (48.000 pesetas).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Carreteras M-501. Camino de Aravaca a Húmera, punto kilométrico 0 al 4 y M-502. Ramal de la C-602 a Húmera, p. k. 0 al 1,4. Recargo del firme y doble tratamiento superficial asfáltico.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedi-

mientos tendentes al embargo de la garantía.  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.  
Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.  
(G. C.—1.871) (O.—68.657)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales**

**DEVOLUCION DE FIANZA**  
Contratista: "S. L. Cuvial".  
Importe de la fianza: 175.000 pesetas.  
Clase: En valores.  
Designación de las obras: Inversión de piedra, doble tratamiento superficial y perfilado de arceles. C. M. 272. Ramal de la M-214 a Villarejo de Salvanes. P. K. 0,000 al 12,800.  
Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.  
Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.  
Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.  
Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.  
(G. C.—1.873) (O.—68.658)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales**

**DEVOLUCION DE FIANZA**  
Contratista: S. L. Cuvial".  
Importe de la fianza: 172.000 pesetas.  
Clase: En valores.  
Designación de las obras: Ensanche y mejora del firme y doble tratamiento superficial C. M. 303. Enlace de la C-300 con la C-404. P. K. 0,000 al 7,300.  
Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.  
Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.  
Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.  
De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.  
Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.  
(G. C.—1.874) (O.—68.659)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**  
Por don Antonio Núñez Coronil se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de las obras de "Firme asfáltico de nueva construcción en los kilómetros 35 al 41 de la carretera C-604 de Lozoyuela al Puerto de Navacerrada", de las que ha sido contratista.  
Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Rascafría, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista, por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.  
La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en los sitios de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.  
Madrid, 25 de marzo de 1967. — El Ingeniero Jefe, E. M. Tourné.  
(G. C.—1.806) (O.—68.627)

**Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.**

**EDICTO**  
Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación de un oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos, que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-ley número 6/66 de 22 de julio, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67 de 19 de enero; figura con el número de orden 31 la parcela número 84, polígono 8, al sitio de Fuente de la Zorra, con una superficie de 43 a. y 75 ca., según el Catastro de Rústica, y cuyos propietarios son, según la información pública realizada de acuerdo con lo prevenido por la Ley, los Herederos de doña Aurea Serrano, de los que se ignoran sus circunstancias y domicilios.  
Por el presente se cita y emplaza a los señores Herederos de doña Aurea Serrano para que comparezcan, por sí mismos o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Hermandad Sindical de Labradores de Villaverde, provistos de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a las fincas de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 3.º, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957; pudiendo comparecer acompañados de Perito y Notario, si así lo desean, con gastos a su costa. Advirtiéndoles que su incomparecencia no suspenderá el trámite.  
Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrán formular alegaciones, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, a los solos efectos de subsanar errores materiales.  
Madrid, 17 de marzo de 1967. — El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).  
(G. C.—1.825) (O.—68.638)

**Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.**

**EDICTO**  
Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación de un oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos, que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-ley número 6/66 de 22 de julio, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67 de 19 de enero; figura con el número de orden 32 la parcela número 83 del polígono 8, al sitio de Fuente de la Zorra, con una superficie de 46 a. y 25 ca., según el Catastro de Rústica, y cuyos propietarios son, según la información pública realizada, don Mariano Serrano Gutiérrez, del que se ignoran sus circunstancias y domicilio.  
Por el presente se cita y emplaza a don Mariano Serrano Gutiérrez para que comparezca, por sí mismo o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Hermandad Sindical de Labradores de Villaverde, provisto de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a las fincas de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 3.º, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañado de Perito y Notario si así lo desea, con gastos a su costa. Advirtiéndole que su incomparecencia no suspenderá el trámite.  
Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrán formular alegaciones, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, a los solos efectos de subsanar errores materiales.  
Madrid, 17 de marzo de 1967. — El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).  
(G. C.—1.826) (O.—68.639)

**Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.**

**EDICTO**  
Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación de un oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos, que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-ley número 6/66 de 22 de julio, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67 de 19 de enero; figura con el número de orden 48 la parcela número 3, polígono 8, al sitio de Los Llanos, con una superficie de 1 Ha. 7 a. y 50 ca., y la número de orden 50, parcela número 29, del polígono 9, al sitio El Salobral, con una superficie de 10 a. y 40 centiáreas, según el Catastro de Rústica, cuya propietaria es, según la información pública realizada de acuerdo con lo prevenido por la Ley, doña Isabel Fernández Adeva, de la que se ignoran sus circunstancias y domicilio.  
Por el presente se cita y emplaza a doña Isabel Fernández Adeva para que comparezca, por sí misma o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Hermandad Sindical de Labradores de Villaverde, provista de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a las fincas de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo tercero, de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículos 56 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañada de Perito y Notario si así lo desea, con gastos a su costa. Advirtiéndole que su incomparecencia no suspenderá el trámite.

Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrán formular alegaciones, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, a los solos efectos de subsanar errores materiales.  
Madrid, 17 de marzo de 1967. — El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).  
(G. C.—1.827) (O.—68.640)

**Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.**

**EDICTO**  
Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación de un oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos, que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-ley número 6/66 de 22 de julio, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67 de 19 de enero; figura con el número de orden 51 la parcela número 30 del polígono 9, al sitio El Salobral, con una superficie de 79 a. y 75 centiáreas, según el Catastro de Rústica, cuyo propietario es, según la información pública realizada de acuerdo con lo prevenido por la Ley, don Casimiro Cervera Butragueño, del cual se ignoran sus circunstancias y domicilio.  
Por el presente se cita y emplaza a don Casimiro Cervera Butragueño para que comparezca, por sí mismo o por persona debidamente autorizada, con poder bastante, el próximo día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Hermandad Sindical de Labradores de Villaverde, provisto de los títulos de su propiedad y de los recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a las fincas de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 3.º, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañado de Perito y Notario si así lo desea, con gastos a su costa. Advirtiéndole que su incomparecencia no suspenderá el trámite.  
Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrán formular alegaciones, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, a los solos efectos de subsanar errores materiales.  
Madrid, 17 de marzo de 1967. — El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).  
(G. C.—1.828) (O.—68.641)

**Delegación del Gobierno en C. A. M. P. S. A.**

**EDICTO**  
Declarada de utilidad pública, a efectos de la ley de Expropiación Forzosa, la construcción y explotación de un oleoducto e instalaciones complementarias para el transporte de los productos del Monopolio de Petróleos, que enlazará el de Rota-Zaragoza con Villaverde-Madrid, por Decreto-ley número 6/66 de 22 de julio, y declarada de urgencia la ocupación de las fincas afectadas por Decreto número 109/67 de 19 de enero; figura con el número de orden 41 la parcela número 69, polígono 8, al sitio de Los Llanos, con una superficie de 1 Ha. 45 áreas; con el número de orden 46, la parcela número 6, polígono 8, al sitio de Los Llanos, con una superficie de 11 Ha., 2 a. y 50 ca.; con el número 52 de orden la parcela número 28 del polígono 9, al sitio El Salobral, con una superficie de 75 a. según el Catastro de Rústica, cuyos propietarios son, según la información pública realizada de acuerdo con lo prevenido por la Ley, don José, doña Encarnación, don Francisco, don Manuel y don Enrique del Pino Martínez, y don Juan José, don Eduardo, doña Angeles, don Ricardo y doña Eugenia Martínez Orúe, de los que se ignoran sus circunstancias y domicilios.  
Por el presente se cita y emplaza a los referidos señores para que comparezcan, por sí o por persona debidamente autori-

zada, con poder bastante, el próximo día 17 de abril, a las diez horas de su mañana, en la Hermandad Sindical de Labradores de Villaverde, provistos de los títulos de su propiedad y recibos de contribución, para trasladarse seguidamente a las fincas de cuya ocupación se trata, al objeto de cumplimentar el trámite de levantamiento del acta previa a la ocupación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, párrafo 3.º, de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 y 57 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, pudiendo comparecer acompañados de Perito y Notario si así lo desean, con gastos a su costa. Advirtiéndoles que su incomparecencia no suspenderá el trámite.

Hasta el día fijado para el levantamiento del acta podrán formular alegaciones, ante esta Delegación del Gobierno en CAMPSA, a los solos efectos de subsanar errores materiales.

Madrid, 17 de marzo de 1967. — El Delegado del Gobierno, P. D. (Firmado).  
(G. C.—1.829) (O.—68.642)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Chamberí

Españoleto, 11

#### EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se tramitan en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a cabo notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de dicho edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan en sus respectivos expedientes, por sí o por representantes legales, y designen domicilio, advirtiéndoles que pasado dicho plazo sin haberse personado, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, haciéndoseles las notificaciones mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.

NOMBRES Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE.

#### Rendimiento del Trabajo Personal:

José Pérez Sama. — Gonzalo de Córdoba, s/n. — 376 pesetas.  
Juan Núñez Martos. — Modesto Lafuente, 1. — 637 pesetas.  
Benjamín Vecilla de las Heras. — Monte Esquinza, 24. — 136 pesetas.  
Julio Muñiz González. — Ríos Rosas, número 15. — 136 pesetas.  
Roberto Mulk Kuhener. — Ríos Rosas, número 54. — 136 pesetas.  
Rafael González Ubeda. — Sagasta, 1. 136 pesetas.  
Luis Fuente Suárez. — Joaquín García Morato, 12. — 136 pesetas.  
Rafael Aparicio Pesqueira. — Ponzano, número 29. — 136 pesetas.  
Manuel Iglesias Gómez. — Fuencarral, número 160. — 354 pesetas.  
Juan Callejo López. — Joaquín García Morato, 74. — 110 pesetas.  
Artemio González Varela. — Cristóbal Bordiú, 33. — 976 pesetas.  
Andrés Casal y Casal. — Cristóbal Bordiú, 9. — 201 pesetas.  
Ramón González del Fresno. — Zurbarano, 10. — 9.937 pesetas.  
Joaquín Abadía Escolá. — Alonso Cano, 90. — 7.449 pesetas.  
Alejandro de la Serna López. — María de Guzmán, 34. — 7.215 pesetas.  
Alberto Minguet Lerma. — Trafalgar, número 33. — 1.977 pesetas.  
Manuel López Sánchez Solís Martínez. — Bretón de los Herreros, 32. — 92 pesetas.

Teodoro Díaz Pascual. — Alonso Cano, 85. — 98 pesetas.  
José Manuel Gorgas y Galán. — Cardinal Cisneros, 74. — 579 pesetas.  
Agustín Hernández Gras. — Zurbarano, 4. 892 pesetas.  
Ernesto Rohrbach Rojí. — Abascal, 48. 958 pesetas.  
José María Codina Carreira. — Joaquín García Morato, 10. — 1.480 pesetas.  
José María de los Santos Falgas. — Sagasta, 7. — 4.704 pesetas.  
Antonio Casas Martínez del Rincón. — Sagasta, 11. — 4.438 pesetas.  
Manuel Dema Sampeiro. — Divino Pastor, 3. — 2.438 pesetas.  
Salvador Nomnenu Ferrer. — García de Paredes, 80. — 2.357 pesetas.  
José María Castrillo Casares. — Fuencarral, 127. — 3.397 pesetas.  
Federico Maroto Bravo. — Ríos Rosas, número 28. — 2.084 pesetas.  
Ramiro Ramos Acosta. — Cristóbal Bordiú, 19. — 1.826 pesetas.  
Carlos Carpienter Carabantes. — Zurbarano, 61. — 1.762 pesetas.

#### Industrial. Cuota por Beneficios:

Federico García García. — Eguilaz, 13. 17.108 pesetas.  
Fernando Morales Morales. — Trafalgar, 27. — 3.120 pesetas.  
Alexandro Sandro. — Carretera de Francia, km. 18. — 9.712 pesetas.  
Antonio Moral Ruiz. — Velarde, 20. — 1.244 pesetas.  
Alberto Pariente Carrero. — Bretón de los Herreros, 2. — 22.774 pesetas.  
Félix Gómez Muñoz. — General Sanjurjo, 29. — 8.770 pesetas.  
Antonio Sierra Franco. — General Sanjurjo, 35. — 2.600 pesetas.  
María Núñez Somoza. — General Góded, 16. — 1.544 pesetas.

#### Impuesto sobre Sociedades:

Promotores Publicitarios, S. L. — Palma, 14. — 2.000 pesetas.  
Industria Peninsular de Moldeaje, S. A. Arango, 4. — 2.000 pesetas.  
Electra Almagreña, S. A. — Almagro, sin número. — 2.000 pesetas.  
Nuestra Señora de la Soledad, C. B. — Cardinal Cisneros, 12. — 1.000 pesetas.  
Alvaro Haces, S. L. — Ponzano, 64. — 1.000 pesetas.  
Electrodomésticos, Decoración y Construcción, S. A. — Martínez Campos, 47. 1.000 pesetas.  
Cooperativa Cinematográfica T. E. R. — J. de la Quintana, 10. — 1.000 pesetas.  
Promotora Castellana de Inversiones, Sociedad Anónima. — Santísima Trinidad, 22. — 2.000 pesetas.  
Bache y Co. Española, S. A. — Zurbarano, 56. — 2.000 pesetas.  
Compañía General de Baritas, S. A. — Orfila, 10. — 10.000 pesetas.  
Agropecuaria Algareña, S. L. — Alvarez de Castro, 1. — 2.000 pesetas.  
Rokamuto, S. A. — Sagasta, 27. — 2.000 pesetas.  
Industrias Cárnicas Alemanas, S. A. — Plaza de San Juan de la Cruz, 5. — 2.000 pesetas.  
Compañía Exportadora de Confecciones Infantiles, S. A. — Sandoval, 4. — 1.000 pesetas.  
Rub-kor Española, S. A. — Almagro, 31. 2.000 pesetas.

#### Impuesto sobre el Lujo:

Ramón Heheine. — General Sanjurjo, 40. 52.215 pesetas.  
José María Marín. — Blanca de Navarra, 8. — 11.163 pesetas.  
Francisco Jerez Ortiz. — Bravo Murillo, 26. — 57.275 pesetas.  
Manuel Suguero Moragan. — Ríos Rosas, 11. — 13.618,20 pesetas.  
Roberto Aguirre. — Alvarez de Castro, número 13. — 30.435 pesetas.  
María Luisa Guzmán de Frutos. — Martínez Campos, 33. — 35.715 pesetas.

#### Tráfico de Empresas:

Elcasa, S. A. — Eloy Gonzalo, 27. — 9.293,86 pesetas.  
José Manuel Martínez. — Viriato, 19. 792,50 pesetas.  
Bebidas y Conservas, S. A. — Monteleón, 41. — 4.000 pesetas.  
María Hernández González. — Bravo Murillo, 68. — 156 pesetas.  
Larios, S. A. — Manuel Silvela, 8. — 1.631,85 pesetas.

Larios, S. A. — Manuel Silvela, 8. — 1.631,85 pesetas.  
Cinemar, S. L. — Almagro, 23. — 37.194 pesetas.  
Cinemar, S. L. — Almagro, 23. — 37.194 pesetas.  
Luis Freire Ares. — Alenza, 16. — 2.089 pesetas.

#### Otros concepto:

Julián Puente. — Luchana, 11. — 240 pesetas.

## RESULTAS

#### Rendimiento del Trabajo Personal:

Germán Bonet Marcos. — Atocha, 80. — 5.640 pesetas.

#### Impuesto Industrial:

Josefa Rubio Ruiz. — Hartzembusch, 4. 600 pesetas.  
La misma. — Hartzembusch, 4. — 2.076 pesetas.

#### Impuesto sobre Sociedades:

Trisan Radio, S. L. — Glorieta de San Bernardo, 4. — 1.000 pesetas.

#### Impuesto sobre el Lujo:

José Moya Angeler Peinado. — Fuencarral, 11. — 500 pesetas.

#### Tráfico de Empresas:

Máximo Martín Hernández. — María Guzmán, 31. — 10.083,34 pesetas.  
Máximo Martín Hernández. — María de Guzmán, 31. — 10.083,33 pesetas.  
El mismo. — María de Guzmán, 31. — 10.083,33 pesetas.  
El mismo. — María de Guzmán, 31. — 10.700 pesetas.  
El mismo. — María de Guzmán, 31. — 10.700 pesetas.  
Azur. — Ríos Rosas, 3. — 2.050 pesetas.

#### Impuesto sobre el gasto:

Máximo Martín Hernández. — María de Guzmán, 31. — 33.027,22 pesetas.  
José Moya Angeler Peinado. — Glorieta de San Bernardo, 4. — 900 pesetas.

#### Impuesto sobre Timbre:

Josefa Rubio Ruiz. — Hartzembusch, 4. 113,50 pesetas.

Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, contados al siguiente de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, a excepción de los de Resultados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo del 20 por 100 quedará reducido al 10 por 100, y que pasado este plazo se procederá al embargo de bienes de los deudores en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 21 de marzo de 1967. — El Recaudador, Valeriano Martín Gudino.  
(G.—4.527)

## Administración Principal de Aduanas de Madrid

El día 20 de abril de 1967, a las dieciséis horas, se celebrará, en el local de esta Administración Principal, la venta en pública subasta de varios vehículos y mercancías afectos a expedientes de abandono.

El detalle y condiciones de la subasta figuran en la tablilla de anuncios de esta dependencia, sita en la Aduana-Estación Peñuelas, de esta capital.

El Administrador Principal de Aduanas, Alfredo Ochoa.  
(G. C.—1.897) (O.—68.678)

## Ayuntamientos

### SAN MARTIN DE LA VEGA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para la realización de las obras de mejora del alumbrado público en las calles de San Marcos, Mártires, plaza General Asen-

sio, Doce de Febrero, plaza del Rosario, Santa Teresa y plaza Generalísimo, y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, estarán expuestos dichos documentos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, durante los cuales y siete siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones que tengan por conveniente.

San Martín de la Vega, a 27 de marzo de 1967. — El Alcalde, Vicente Soto Martínez.

(G. C.—1.810)

(O.—68.628)

### COLMENAR DE OREJA

Solicitada licencia municipal por don Isidro Ruiz Navajos para establecer una fábrica de conservas vegetales por desecación en la calle del Convento, número 14, de esta población, queda abierta información pública por diez días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones pertinentes.

Colmenar de Oreja, 25 de marzo de 1967. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.811)

(O.—68.629)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA.  
Don Fermín Hernández Martín, Presidente de Santa María de la Alameda.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General de Presupuesto, Valores Independientes y Auxiliares y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Santa María de la Alameda, a 28 de marzo de 1967. — El Presidente de la Corporación, Fermín Hernández.

(G. C.—1.849)

(O.—68.645)

### GUADARRAMA

Don Angel Brasas San Juan, Presidente de Guadarrama.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta de Administración del Patrimonio y General de Presupuestos, del ejercicio de 1966, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Guadarrama, a 27 de marzo de 1967. — El Presidente de la Corporación, Angel Brasas San Juan.

(G. C.—1.853)

(O.—68.646)

### BELMONTE DE TAJO

Se anuncia concurso público para la adquisición del siguiente mobiliario con destino a las nuevas oficinas municipales: cuatro mesas de oficina, un fichero, dos armarios, una librería, dos mesas para las máquinas de escribir y 12 sillas.

Todas las casas interesadas podrán presentar sus ofertas en la Secretaría o enviarlas por correo durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al que aparece publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, indicando clase de los muebles que ofrece y último precio de venta de cada uno, y comprometiéndose a ponerlos libres de gastos en las oficinas municipales.

Las ofertas serán abiertas el domingo siguiente a la terminación del plazo concedido para la presentación, a las doce horas de la mañana, reservándose el Ayuntamiento el derecho de escoger entre todas las ofertas aquella que considere más favorable, bien por la calidad de los muebles ofrecidos, bien por el precio de los mismos y bien por ambas circunstancias reunidas.

Si este concurso resultase desierto, se tendrá otro por convocado con un plazo de licitación de diez días hábiles, a contar del siguiente del que termine el primero.

Este concurso será resuelto de acuerdo con el pliego de condiciones existente en Secretaría a disposición del público.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.  
Belmonte de Tajo, a 17 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.855) (O.—68.647)

**VALDEMORILLO**

A los efectos prevenidos en el artículo 81 del Decreto del 10 de mayo de 1957, se hace saber que ha quedado constituido el Tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso para la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Rozadilla González, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales: Don José María García Moreno, representante de la Dirección General de Administración Local. Don Luciano Jalón Nicolás, en representación del Magisterio Local.

Secretario: Don Manuel González Sendín, Secretario de esta Corporación, quien actuará también en representación de los funcionarios.

Valdemorillo, a 18 de marzo de 1967. El Alcalde, Francisco Rozadilla González.  
(G. C.—1.856) (O.—68.648)

**CIEMPOZUELOS**

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento acordó admitir a la práctica de los exámenes a celebrar para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, a los siguientes opositores: Señorita María Martín Maroto y don Juan Báez y Morales.

Lo que se hace público para el general conocimiento y en particular de los interesados.

El Alcalde-Presidente, Jesús Díez Jiménez.  
(G. C.—1.857) (O.—68.649)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

**EDICTO**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en autos tramitados en esta Magistratura del Trabajo con el número 1.270 de 1966, a instancia de Isabel Rodríguez González, en reclamación de ejecución de conciliación sindical contra la empresa "Luher", ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la empresa demandada y ejecutada "Luher", en la calle Anastasio Herrero, núm. 9, tercero; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 25 de abril próximo y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes que se subastan*

Una máquina de coser, marca "Singer", eléctrica, con motor acoplado, número VV-S-10.152, 3.500 pesetas.  
Total: 3.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.117)

**Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid**

**EDICTO**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: De que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Agustín Torres Robles, en reclamación de cantidad, contra don Angel Martín, en expediente número 326 de 1966, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el bien que a continuación se expresa y que se en-

cuentra depositado en el domicilio del demandado y ejecutado don Angel Martín, calle Pilar Nogueiro, núm. 3, Puente de Vallecas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 18 de abril próximo y hora de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bien que se subasta*

Un aparato televisor, marca "Iberia", de 23 pulgadas, en perfecto estado, 5.000 pesetas.

Total: 5.000 pesetas.  
Dado en Madrid, a 20 de marzo de 1967.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—29.118)

**Magistratura de Trabajo de Granada**

**EDICTOS**

Don Virgilio Ortega Anguita, Abogado y Secretario de la Magistratura de Trabajo de Granada.

Vistos los presentes autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 595 del año 1966, a instancia de Apolo Monedero Hernández, contra la empresa "Penibética Minera, S. A.", en reclamación de cantidad, y habida cuenta que la expresada empresa se ausentó de su domicilio, Covarrubias, 28, de Madrid, sin dejar señas, por medio del presente edicto cito a "Penibética Minera, S. A.", en ignorado paradero, para que comparezca en la Magistratura de Trabajo de Granada, en calle Ancha de la Virgen, 26, el próximo día 6 de abril, a las diez horas, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el acto de juicio.

Granada, 2 de marzo de 1967.—El Secretario, Virgilio Ortega Anguita.  
(B.—972 - Exh. M. T. 8)

Don Virgilio Ortega Anguita, Abogado y Secretario de la Magistratura de Trabajo de Granada.

Vistos los presentes autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 474 del pasado año 1966, a instancia de Emilio Rodríguez Torres, contra la empresa "Isema, S. A.", y otros, en reclamación de accidente de trabajo, y habida cuenta que la expresada empresa se ha ausentado de su domicilio, Juan de Mena, número 23, de Madrid, sin dejar señas, por medio del presente edicto cito a empresa "Isema, S. A.", en ignorado paradero, para que comparezca en la Magistratura de Trabajo de Granada, en calle Ancha de la Virgen, núm. 26, el próximo día 10 de abril, a las diez horas, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el acto de juicio.

Asimismo y por medio del presente le hago el requerimiento de que aporte a los expresados autos documento acreditativo de la cobertura del riesgo de accidentes del trabajo de sus obreros.

Granada, 2 de marzo de 1967.—El Secretario, Virgilio Ortega Anguita.  
(B.—971 - Exh. M. T. 8)

**Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid**

**EDICTO**

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Arévalo Lombaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 87 de 1966, contra inclusión finca número 54 calle Velázquez R. P. Solares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1967.—El Se-

cretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador.

(G. C.—1.356)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María de las Nieves Figueroa Borbón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 176 de 1966, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre subsanación deficiencias existentes finca núm. 1 calle de la Victoria, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.598)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don César Cabeza Reuelta y tres más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 26 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contradictorio de ruina de la finca número 42 de la calle de Viriato.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.649)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julián Carrasco Albendes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 76 de 1966, contra denegación de licencia de apertura de taller de cerrajería en calle Manuel Pavía, 4, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.650)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Sotero Alcolea Calzadilla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 22 de 1966, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos sobre expediente de ruina de la finca núm. 23, hoy 12, de la calle Martín de Vargas, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.651)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Miguel Cortadi Galarmendi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 32 de 1967, contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos relativo a licencia de obras en la calle Luis Mitjans, núm. 20, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.652)

El Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Vázquez Asprón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el nú-

mero 24 de 1967, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre denegación de licencia apertura taller artes gráficas finca núm. 6 de la calle Peñascales, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—1.648)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos los presentes autos incidentales regulados por la ley de Arrendamientos Urbanos, bajo el número trescientos ochenta y seis de mil novecientos sesenta y seis, por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de esta capital, seguidos a instancia de doña Herminia Benito Tobías, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Sánchez Barcáiztegui, número diez, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum y defendida por el Letrado señor Martínez Garnical, contra don Manuel Rodríguez Pedrero, mayor de edad, casado, ferroviario, y contra su esposa, doña Francisca Berriguete García, sin profesión especial y con domicilio, ambos, en la calle de Pedro Laborde, catorce, en concepto de vendedores, y contra don Antonio Benito Ribate, calefactor; y también contra su esposa, doña Alicia González Martínez, sin profesión especial, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ventura Rodríguez, ocho, en concepto de compradores, representados los dos primeros por la Procurador doña Josefa Motos Guirao y defendidos por Letrado, y los otros dos declarados en rebeldía, sobre acción impugnatoria por venta excesiva en el precio superior a la capitalización de la renta del piso tercero, letra B, de la casa número diez de la calle de Sánchez Barcáiztegui, de esta capital, cuantía siete mil doscientas pesetas; y ...

*Fallo*

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre y representación de doña Herminia Benito Tobías, contra don Manuel Rodríguez Pedrero y su esposa, doña Francisca Berriguete García; y contra don Antonio Benito Ribate y su esposa, doña Alicia González Martínez, debo declarar y declaro que la transmisión llevada a efecto por el matrimonio demandado don Manuel Rodríguez Pedrero y su esposa, doña Francisca Berriguete García, del piso tercero, letra B, de la casa número diez de la calle de Sánchez Barcáiztegui, de esta capital, del que es inquilina la actora doña Herminia Benito Tobías; al segundo matrimonio, también demandado, don Antonio Benito Ribate y su esposa, doña Alicia González Martínez, el día once de agosto de mil novecientos sesenta y seis, por el precio de trescientas diez mil pesetas, en escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Germán Adanez y Horcajuelo, bajo el número cuatro mil doscientos ochenta y siete de su protocolo, lo ha sido por precio excesivo a la capitalización de la renta anual, y, en su consecuencia, condeno a los transmitentes y a los adquirentes demandados a estar y pasar por esta declaración; y, además, a los adquirentes, a no poder negar la prórroga de arrendamiento, fundada en la causa primera del artículo sesenta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos; a doña Herminia Benito Tobías, inquilina de dicho piso, aun-

que puedan justificar los adquirentes referida necesidad de ocupación, para sí o para los suyos del referido piso; todo ello con expresa condena de costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Antonio Benito Ribate y su esposa, doña Alicia González Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.278)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en expediente promovido a nombre de don Justo Luaces López, sobre declaración de herederos abintestato de doña Teresa Luaces López, natural de Usanos (Guadalajara), hija de don Bernardo y doña Encarnación, difuntos, que falleció en Madrid, el día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, en estado de viuda de don Pedro José García Brito, se hace saber el fallecimiento, sin testar, de dicha causante, y que los que reclaman su herencia son sus dos hermanos de doble vínculo doña Inés María y don Justo Luaces López y dos sobrinos, llamados doña Valentina Teresa y don Francisco Luaces Lara, a fin de quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de esta publicación.

Madrid, dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Miguel Alvarez.

(A.—46.276)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Ricardo Medem-John Deere, Sociedad Anónima", contra don Rafael Ramos Aracil, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina "Font", de espolvoreo y emulsión; otra máquina, de carro, de 80 litros, con dos lanzaderas automáticas; tres máquinas supermochila, marca "Super-Jafo"; un frigorífico, marca "Edesa"; un televisor "Pye" de 19 pulgadas; una lavadora eléctrica "Laga"; una máquina de coser "Sigma", y una balanza "Magriñá".

La referida subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintidós de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientas pesetas, en que dichos bienes se han tasado pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa de este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los bienes que se subastan están en poder del demandado don Rafael Ramos Aracil, en concepto de depósito, cuyo señor está domiciliado en Muchamiel (Alicante), pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Y para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente edicto en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—46.267)

## JUZGADO NUMERO 28

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia e instrucción número veintiocho de Madrid, de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

## Sentencia

En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintiocho, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, y como demandante, "Cooperación, Financiación y Crédito, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Alfonso de Palma González y defendido por Letrado; y de otra, como demandado, don Francisco Soria Redondo, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Francisco Soria Redondo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Cooperación, Financiación y Crédito, S. A.", de la suma de cuatro mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Andrés Martínez. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado don Francisco Soria Redondo, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.275)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de doña Jacinta Calvo Cabello, de sesenta y siete años de edad, hija de José Calvo Romero y doña Paulina Cabello González, natural de Orusco (Madrid), nacida el día veintisiete de mayo de mil novecientos, que estuvo casada con don Adolfo del Amo Gómez; y se llama a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia número veintiocho de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Emilio Panero.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Andrés Martínez Sanz.

(C.—29.159)

## TORRELAGUNA

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia de Torrelaguna se tramita expediente de dominio promovido por don Fulgencio Fernández Uceda, don Tomás Martín Hernán y doña Lucía Fernández Uceda, asistida de su esposo, el referido don Tomás Martín Hernán, sobre reanudación del tracto registral interrumpido, a favor de cada uno de los dos primeros, respecto de una cuarta parte indivisa de la mitad, y a favor de la última, en cuanto a la restante mitad indivisa de la mitad, en la siguiente finca:

Primera suerte de la dehesa titulada "Rotura", de caber cuarenta y una fanegas de tierra, o sean doce hectáreas y setecientas treinta y dos miliáreas. Linda: al Salliente, con la suerte número dos; Mediodía, la número ocho; Poniente, la cañada que hay entre la dehesa y el camino real, y al Norte, el camino de Mangirón. En término municipal de Buitrago.

En el referido expediente se ha dictado la providencia, que contiene los siguientes particulares:

## Providencia

Juez, señor Vesteiro Pérez.—Torrelaguna, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—...se acuerda citar ... a don Agustín Díaz García o sus herederos o causahabientes, si hubiere fallecido, titular registral de la otra mitad indivisa de la misma finca, respecto de la cual se insta la reanudación del tracto interrumpido —mediante edictos que se insertarán en la tabla de anuncios de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia—..., a todos a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga... Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Vesteiro.—Ante mí: Germán León. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de citación a don Agustín Díaz García, sus herederos o causahabientes, si hubiere fallecido, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente, del que se insertará un ejemplar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Torrelaguna, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Germán León.—El Juez de primera instancia, J. Vesteiro.

(A.—46.279)

## BARCELONA

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha veinticinco de febrero del corriente año, dictada en el juicio de prevención abintestato de doña Enriqueta Adanero y García-Valcárcel, hija de Alejo y de Benita, natural de Madrid, de estado viuda, y que falleció en esta capital, el día veintiséis de enero del corriente año, por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de la referida doña Enriqueta Adanero y García-Valcárcel, y se llaman a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Barcelona, once de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Fernando Paricio.

NOTA.—Acredito por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que tiene concedido el beneficio de pobreza; doy fe.

(C.—29.160)

## BARCELONA

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se dirá, se hace público el haberse dictado las providencias, que copiadas, dicen así:

Providencia del Juez accidental señor Gómez Reino. — Barcelona, veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. Dada cuenta del anterior escrito de demanda, el que se una con los documentos que se acompañan, por continuación de las diligencias preparatorias de juicio seguidas en este Juzgado, y de las que también se da cuenta, y en las que se tramite la demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se formula por el Procurador señor Ranera Cahis en la representación que tiene acreditada en autos de don José María Lloró Peradejordi, admitiéndose en cuanto ha lugar en derecho a trámite la referida demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y que se dirige contra don Jesús Collado Pérez y don Juan Pedro Gómez García, que giran comercialmente como "Creaciones C. G.", domiciliados en Madrid, calle Carlos Fuentes, número nueve, la que se verificará por los señalados para dicho juicio en la ley de Enjuiciamiento Civil, y de conformidad con lo dispuesto

en el artículo seiscientos ochenta y uno, se confiere traslado con emplazamiento a los referidos demandados, que se verificará en la forma prevenida en el siguiente artículo seiscientos ochenta y dos, para que dentro del plazo de nueve días y tres más que se le conceden, en razón a la distancia y medio de comunicación, comparezcan y la contesten, librándose para que tenga lugar el exhorto que se solicite en el otro y en el que se faculte a su portador para instar lo procedente para su cumplimiento, y el que para su curso y gestión se entregue al Procurador señor Ranera, que firmará recibo.—Lo mandó y firma el señor Juez expresado, y doy fe.—Gómez Reino. (Rubricado). — Ante mí: Julián Ruiz. (Rubricado.)

Providencia del Juez señor Mariscal de Gante.—Barcelona, quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El anterior escrito, con el exhorto sin cumplimentar que al mismo se acompaña, únase a los autos de su razón, y en su vista, de conformidad a lo solicitado, practíquese el emplazamiento acordado de los demandados don Jesús Collado Pérez y don Juan Pedro Gómez García, que giran comercialmente como "Creaciones C. G.", mediante edictos, uno de los que se fije en los estrados de este Juzgado, insertándose otros en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y diario de avisos y noticias de gran circulación de aquella capital "Pueblo", para que dentro del plazo de nueve días comparezcan en los presentes autos, remitiéndose estos dos últimos edictos, con los correspondientes exhortos, al Juzgado de los de igual clase, decano, de los de Madrid, y oficio al señor director del diario "Pueblo", cuyos despachos, para su curso y gestión, se entreguen al Procurador señor Ranera, que firmará recibo. — Lo mandó y firma Su Señoría, y doy fe.—Jaime Mariscal de Gante. (Rubricado).—Ante mí: Julián Ruiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Jesús Collado Pérez y don Juan Pedro Gómez García, que giran comercialmente como "Creaciones C. G.", actualmente de ignorados domicilio y paradero, libro el presente en la ciudad de Barcelona, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Julián Ruiz.

(A.—46.277)

## DON BENITO

## EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Juez de primera instancia de Don Benito y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento de apremio instado por el Procurador don Demetrio González Jaraiz, en nombre de don Antonio Dorado Capilla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de ésta, contra don Juan Antonio Olivar Benavente, mayor de edad, soltero y domiciliado en Aranjuez, Príncipe, diecisiete, en reclamación de noventa y cinco mil trescientas noventa y siete pesetas de principal y cuarenta mil más calculadas para intereses legales, gastos y costas, he ordenado sacar a pública subasta con el carácter de tercera en quiebra, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Casa en la calle del Puente Largo, señalada con el número tres duplicado, que se compone de piso bajo y principal, compuesto de varias habitaciones y dependencias, ignorándose su extensión superficial. Linda: por la derecha, con calle José Antonio, a la que tiene puerta accesoria; izquierda, Paula García, y fondo o espaldado, herederos de Isidoro Escalona y casa parroquial. Valorada la tercera parte de la misma y embargada al deudor en cuarenta mil pesetas.

Casa en la calle de la Cuesta, número veintiocho, que se compone de piso bajo y principal, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Se ignora la extensión y linda: por derecha, herederos de Mariano Fernández; izquierda, Angel Pacheco de la Cruz, y espaldado, Visitación Benavente. Valorada la tercera parte indivisa en treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Local destinado a bodega en la calle Soledad, número seis, cuya extensión se ignora. Linda: por derecha, Eugenia Benavente; izquierda, Paula García, y espaldado.

herederos de Ambrosio Blas. Valorada la tercera parte embargada en veinticinco mil pesetas.

Casa en la calle de la Soledad, número seis duplicado; se compone de piso bajo y principal, distribuida en varias habitaciones y dependencias, de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por derecha, Paula García; izquierda, Francisco Aguado, y fondo, Eusebia Masas. Valorada la tercera parte en cincuenta mil pesetas.

Olivar, al sitio "Las Peñas", de una hectárea, ocho áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, María Fernández; Sur, Pablo Roldán; Este, Eugenio Benavente, y Oeste, Teófilo Sánchez. Valorada la tercera parte embargada en diez mil pesetas.

Olivar, al sitio "Montecillo" o carretera de Chinchón, de cuarenta y cinco áreas y quince centiáreas, que linda: al Norte, Emiliano Mesas; Sur, Eulogio Torres; Este, Paula García, y Oeste, María Fernández. Valorada la tercera parte embargada en dos mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Olivar, al sitio "Cerro Cuquillo", de treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas, que linda: al Norte, María Velasco; Este, Francisco Hernández; Sur, Inocente Sánchez, y Oeste, Lázara Benavente. Valorada la tercera parte indivisa en dos mil quinientas pesetas.

Olivar, al sitio "Cañada del Horcajo", de cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas. Linda: al Norte, Miguel Ruiz; Este y Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Vicente Blas. Valorada la tercera parte indivisa en tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Olivar, al sitio de "La Rafaela", de veinticinco áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Gregorio Fernández; Este, Pedro Hernández; Sur, Juan Laguna, y Oeste, Mariano Sánchez. Valorada la tercera parte indivisa en tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Viña, al sitio del "Sendero del Montecillo", de cincuenta y un áreas y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Paula García; Este, Fructuoso Escalona; Sur, el mismo, y Oeste, María Fernández. Valorada la tercera parte indivisa en seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos.

Todos los anteriores en término de Villacanejos.

En término de Colmenar de Oreja, los siguientes:  
Tierra, en sitio "Boquilla de la Mina" o "Esperilla del Monje", de una hectárea, cuarenta y ocho áreas y treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, con herederos de Manuel Rodríguez, y Este, con Paula García. Valorada la tercera parte indivisa en cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Viña, en el mismo sitio que la anterior, de una hectárea, cuarenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, el camino; Este, herederos de Julián García; Sur, camino, y Poniente, Paula García. Valorada la tercera parte indivisa en trece mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Tierra, al sitio de "La Cerrada", de noventa y tres áreas y dieciséis centiáreas. Linda: al Sur, camino; Norte, Paula García; Este, Rafael Barrios, y Oeste, Hermenegildo Velasco. Valorada la tercera parte indivisa en diez mil pesetas.

Tierra, al sitio "Valle de San Juan", de una hectárea, ocho áreas y sesenta y nueve centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, el Valle de San Juan; Este, Paula García, y Oeste, cerros de Rafael Barrios. Valorada la tercera parte indivisa en trece mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

Dichas referidas fincas se encuentran libres de cargas, no hallándose afectadas más que por el embargo a que se refiere el auto de que este edicto dimana, siendo sin sujeción a tipo la subasta, teniendo lugar el remate en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diecinueve de mayo próximo, a sus doce horas; previniendo a los licitadores:

Que no podrán tomar parte en la subasta que se anuncia por el presente edicto sin consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace saber que la subasta de los bienes a que este edicto se refiere se cele-

brará simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Aranjuez, y la aprobación del remate se suspenderá para acordarla de acuerdo con el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Don Benito, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.269)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 7

Barahona Ilana (Santos), hijo de Victoriano y de Josefa, de sesenta años de edad, natural de Granjera (Segovia), que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Espalter, núm. 15, por la presente cédula se le hace saber que en el término de cinco días deberá comparecer ante la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que si no lo verifica le serán nombrados del turno de oficio, y para asistir a la celebración del juicio oral en diligencias preparatorias de la Ley de 24-12-62, seguidas en el Juzgado de instrucción núm. 7 de Madrid, con el número 32/66.

(B.—920)

## JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita al dueño de un camión que en el mes de febrero o en enero del corriente año se hallaba en las inmediaciones de la plaza de Legazpi, y del que sustrajeron dos cueros y una máquina de afeitar "Philips", así como se cita al dueño de otro camión, situado junto al anterior, y de cuya cabina sustrajeron una máquina de afeitar "Askar", los que comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 22 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración y serles ofrecido el sumario núm. 184 del corriente año, incoado por hurto.

(B.—913)

## JUZGADO NUMERO 24

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción núm. 24 de esta capital, en providencia dictada en cumplimiento a orden de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dimanada del sumario de este Juzgado, núm. 325 de 1962, por medio de la presente se notifica al penado Rafael Estacio Gutiérrez, de veintinueve años, hijo de Rafael y de Mercedes, soltero, natural de Madrid, en desconocido paradero, que la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, por auto de fecha 20 de diciembre de 1966, dictado en la causa antes indicada, ha acordado la remisión definitiva de la pena que le fué impuesta.

(B.—914)

## JUZGADO NUMERO 25

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de instrucción núm. 25 de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado con fecha de 20 marzo pasado, se llama a la persona que se considere propietaria de velomotor "G. A. C.", número 2.083, y chasis núm. A-3.995, de 49 centímetros cúbicos de cilindrada, que se halla intervenida, cuya comparecencia harán en el Juzgado de instrucción núm. 25 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en término de ocho días, debiendo comparecer provisto de su Documento Nacional de Identidad y de aquellos documentos que le acrediten como propietario de dicho velomotor. Diligencias 24 de 1967.

(B.—915)

## JUZGADO NUMERO 28

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de instrucción núm. 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el núm. 46 de 1967, por robo, y en el mismo se acuerda citar a un tal Juan, de unos cuarenta años de edad, de baja estatura y pelo blanco, del que el procesado Carlos Emilio Cardona Gravinho obtuvo, bajo amenazas, la suma de quince mil pesetas en moneda española y dólares, para que a la mayor brevedad comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

(B.—864)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del número catorce de los de esta capital, en funciones en este número dos por disfrute de permiso del propietario (plaza de Chamberí, número cuatro, bajo).

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de cognición número doscientos catorce de mil novecientos sesenta y seis, instados por el Procurador de los Tribunales don José Serrano Serrano, en representación de don Félix Porras Pánico, contra don Manuel Salvador Barrueco, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Alcalá, número doscientos uno, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, que han sido embargados al demandado don Manuel Salvador Barrueco:

Un automóvil turismo, marca "Seat 600", matrícula M-299.869, motor BA-487.277, chasis o bastidor BH-487.974, de seis HP, cuatro cilindros, bastante usado y con el faro derecho roto, en funcionamiento. Tasado pericialmente en la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta el día dieciocho del próximo mes de abril y hora de las diez de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta:

Que habrán de depositar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, el día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, en esta capital de Madrid.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—46.259)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez municipal del Juzgado número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número cincuenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre y con la representación de don Francisco José Robles Barceduelo, contra don Bonifacio del Oso Hernández, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado señalar el día veintisiete del próximo mes de abril, a las diez y media de su mañana, para que tenga lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana, de los siguientes bienes embargados al demandado, y de los cuales él es depositario:

Dos generadores de gas acetileno, automáticos, marca "Figuroa", de 5 y 10 kilogramos de capacidad, respectivamente, valorados en veinte mil pesetas.

Un gato para elevar coches, marca "Culman", de tres toneladas, cinco mil pesetas.

Un taladro eléctrico, con su motor "Kasal", valorado en seiscientos pesetas.

Total: veinticinco mil seiscientos pesetas.

Importa la valoración de los bienes a subastar la suma de veinticinco mil seiscientos pesetas.

Se hace constar: Que por ser segunda subasta se anuncia ésta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación.

Que para tomar parte en la misma es preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos igual al diez por ciento del precio de tasación en concepto de fianza.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor referido.

Que el remate se hará en calidad de poder ceder a tercero.

Y que el demandado podrá liberar sus bienes en la forma prevenida en el artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos quedan de manifiesto a las partes y a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, hasta el día de la subasta.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva y Santamaría.

(A.—46.262)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de don Carlos Figueroa y Alonso Martínez, Marqués de San Damián, contra otros y los ignorados herederos o causahabientes del difunto don José de la Hoz y Brunete, conocido con el nombre de Federico, así como contra las demás personas ignoradas que ocupen el piso segundo izquierda de la casa número setenta y uno actual, sesenta y cinco antiguo, de la calle del paseo de Yererías, de esta capital, sobre resolución de contrato del piso mencionado, fundado en el artículo ciento catorce de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se ha declarado competente este Juzgado para conocer de la demanda interpuesta, mandándose que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo treinta y ocho del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, que desarrolla la base décima de la ley de Justicia Municipal, se dé traslado a los expresados demandados para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a la demanda, bajo el apercibimiento que determina el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose saber a los demandados que los autos, con los documentos originales al mismo acompañados, así como las copias de todo ello, se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como que sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos o causahabientes del difunto don José de la Hoz y Brunete, conocido con el nombre de Federico, y contra las demás personas ignoradas que ocupen el piso objeto de estos autos, segundo izquierda de la casa número setenta y uno actual, sesenta y cinco antiguo, del paseo de Yererías, de esta capital, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—46.280)

## JUZGADO NUMERO 6

## CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el juicio verbal de faltas número 338 de 1966, seguido ante este Juzgado municipal número 6 de los de Madrid, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Auto.—Madrid, 19 de diciembre de 1966.—El señor don Carlos Serratacá Via-

da. Juez municipal sustituto número 6 de los de esta capital, por ante mí el Secretario, dijo: Se aplica al condenado Cyprian Beale la remisión condicional, quedando en suspenso la ejecución de la pena de privación de libertad impuesta en este juicio, durante el plazo de dos años.—Notifíquese al condenado esta resolución en audiencia pública, con la advertencia de que si en dicho tiempo cometiere cualquier delito o falta se dejaría sin efecto la remisión acordada.—Así lo mandó y firma Su Señoría, de que yo el Secretario doy fe.—Carlos Serratacó. — Saturnino Luque.

En el mismo juicio, por providencia de hoy, se ha acordado citar a Cyprian Beale para que el día 13 de abril próximo, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de Condena Condicional de 17 de marzo de 1908, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de marzo de 1967.—El Secretario (Firmado). (B.—970)

### JUZGADO NUMERO 13

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día y en providencia dictada por el señor don Julián Sánchez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal número trece de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, en procedimiento de proceso de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Cristóbal San Juan González, en nombre y representación de doña Valentina Burillo Stolle, contra doña Vicenta Pastor Garrido, don Ignacio Bolas, don Teodoro Villar, don José Luis Villar, don Andrés Tianjo, don Jesús Torres y contra los desconocidos e ignorados herederos de doña María Muro García, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero, antes segundo, de la casa número dieciocho de la calle de las Infantas, de esta capital, se emplaza por la presente cédula a los desconocidos e ignorados herederos de doña María Muro García, para que en el improrrogable término de seis días se personen en dichos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos e ignorados herederos de doña María Muro García, cuyo paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). (A.—46.273)

### JUZGADO NUMERO 14

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición número doscientos noventa y ocho de orden de mil novecientos sesenta y seis, seguido en este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Aiberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, en nombre de la Sociedad General de Autores de España, contra doña María del Carmen García Martínez, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, sobre reclamación de veintisiete mil pesetas, ha recaído la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta; el escrito y exhorto presentados unánime a los autos de su razón, y conforme está acordado en providencia de fecha trece de octubre próximo pasado, confírase traslado de la demanda, con su copia, a la demandada, emplazándola en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los

autos, personándose en forma legal y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de la demandada, hágase dicho emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: Paulino Medina Zornoza. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, doña María del Carmen García Martínez, cuyo domicilio y paradero se ignora, a la que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Paulino Medina Zornoza.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez. (A.—46.271)

### JUZGADO NUMERO 28

#### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiseis de esta capital, y sustituto del número veintiocho, en los autos que después se dirán, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiseis y sustituto del número veintiocho de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: demandante, don Alfredo García Resa, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Sepúlveda, número setenta y cuatro, y don Emeterio García Resa, también mayor de edad, casado, industrial, vecino al presente de Caracas, República de Venezuela, con domicilio en Teñidero o Chimborazo, edificio "Servo di Dio", apartamento número treinta y dos, representados por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, y defendidos por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Antonio Revuelta Laso; demandados, don Enrique Millán Hernández, mayor de edad, soltero, escultor y vecino de Leganés (Madrid), poblado de La Fortuna, calle Sarriena, número quince, y don Adolfo Lafuente Vidal, mayor de edad, casado, industrial y en ignorado paradero, ambos declarados en rebeldía por su incomparecencia en este juicio, sobre reclamación de veintitrés mil seiscientos diez pesetas.

#### Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Alfredo y don Emeterio García Resa, contra don Enrique Millán Hernández y don Adolfo Lafuente Vidal, debo condenar y condeno a estos últimos a que satisfagan a los demandantes la cantidad de veintitrés mil seiscientos diez pesetas, más los intereses legales a partir de la interposición judicial; e imponiéndoles además las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada, en cuanto a éstos, en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Fué leída y publicada la anterior sentencia al siguiente día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero don Adolfo Lafuente Vidal, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. A. (Firmado). (A.—46.274)

### ARGANDA DEL REY

#### EDICTO

Don Angel López Pérez, Secretario del Juzgado comarcal de esta villa de Arganda del Rey, provincia de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos ante este Juzgado, bajo el número dieciséis de mil novecientos sesenta y seis, entre parte, y por los motivos de que luego se hará mención, se dictó sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Arganda del Rey, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Hipólito Santos García, Juez comarcal de esta Villa y de su demarcación jurisdiccional, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Segundo Rivera Fernández, mayor de edad, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Beatriz, número siete, asistido del Letrado don Gonzalo de Córdoba, y, en el acto de la vista, por don Carlos Arranz Arranz; y de otra, como demandado, don Agustín Albiñana Ibáñez, mayor de edad, industrial, en ignorado paradero, sobre reclamación de siete mil quinientas treinta pesetas; y...

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Segundo Rivera Fernández, debo de condenar y condeno a don Agustín Albiñana Ibáñez a que abone al primero la cantidad de siete mil quinientas treinta pesetas, sin hacer especial condena en costas.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, y en cuanto al rebelde en estrados, si otra cosa no se pidiere, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hay sello en tinta violeta del Juzgado comarcal de Arganda del Rey.—H. Santos. (Rubricado.)

#### Publicación

En el mismo día.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en forma a lo interesado por la parte actora y lo acordado por este Juzgado en providencia de esta fecha, expido la presente en Arganda del Rey, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). (A.—45.802)

### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

#### CENTRO DE INSTRUCCION DE RECLUTAS NUMERO 1

Carlos Macías García, hijo de Antonio y de Consuelo, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión impresor, de veinticinco años de edad, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz grande, barba poblada, boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado en Madrid, procesado por robo, comparecerá en el término de treinta días ante don Lutgardo Jiménez Zayas, Capitán Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 1, en Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Campamento de San Pedro, 15 de marzo de 1967.—El Capitán Juez instructor, Lutgardo Jiménez Zayas. (G. C.—1.603) (B.—921)

#### EL FERRAL (LEON)

Jacinto López Martínez, hijo de Enrique y de Florinda, natural de Villarejo de Orbigo, Ayuntamiento de Villarejo, Concejo de Astorga, provincia de León, vecindado en Puente Castro, plaza Los Nogales, núm. 4, de estado casado, de profesión obrero, de veinticinco años de edad, estatura un metro quinientos veinticinco centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba

negra, boca pequeña, color moreno, sin señas particulares, ausentándose de este Campamento vestido de uniforme militar, encartado por el delito de desertión en causa núm. 74 de 1966, comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 de El Ferral del Bernesga (León), Capitán de Infantería don Daniel Asensio Hernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Ferral (León), a 15 de marzo de 1967.

(G. C.—1.597)

(B.—873)

#### CAMPAMENTO DE SAN PEDRO

Manuel Parrondo Lechuga, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Madrid, con domicilio en el mismo, de veintidós años de edad, de profesión pintor, de estado soltero, de estatura 1,630; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, señas particulares ninguna, procesado en la causa núm. 1.830/66, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del C. I. R. núm. 1, don Lutgardo Jiménez Zayas, cuya Unidad se halla ubicada en Campamento de San Pedro, kilómetro 34 de la carretera Madrid-Miraflores, en Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Campamento de San Pedro, 13 de marzo de 1967.—El Capitán Juez instructor, Lutgardo Jiménez Zayas.

(G. C.—1.565)

(B.—867)

Mariano Domínguez Mascaraque, hijo de Fernando y de Teodora, natural de Aranjuez (Madrid), con domicilio ambulante, de veinticinco años de edad, de oficio artista de circo, de estado soltero, estatura 1,550; sus señas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, y como señas particulares ninguna, procesado en la causa núm. 15/67 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del C. I. R. núm. 1, don Lutgardo Jiménez Zayas, en el Campamento de San Pedro, kilómetro 34 de la carretera Madrid-Miraflores, en Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Campamento de San Pedro, 13 de marzo de 1967.—El Capitán Juez instructor, Lutgardo Jiménez Zayas.

(G. C.—1.549)

(B.—869)

#### CEUTA

Don Demetrio Revert Silva, Capitán de Infantería con destino en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión, Juez instructor Permanente del mismo y de la causa núm. 1.104-66, instruída contra el legionario Tomás Sánchez García, por el supuesto delito de desertión.

Hago saber: Que en providencia acordada en el día de la fecha en el citado procedimiento, se deja sin efecto la requisitoria del legionario Tomás Sánchez García, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 54, correspondiente al día 11 de enero de 1967, y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Badajoz, Madrid y Ayuntamiento de Melilla, por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado, en razón de la referida causa.

Ceuta, 23 de febrero de 1967.—El Capitán Juez instructor (Firmado). (B.—868)

(G. C.—1.555)